



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de noviembre de 2013.-

VISTO:

Lo establecido en el Artículo 26° la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada se establece el pago de bonificación por función al Personal Jerárquico,

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase bonificación por función, de conformidad con el Artículo 26° de la Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto Año 2013), al agente municipal: Mariano Carlos BARREIRO – Legajo 6346 – DNI. N° 20.586.374, - Director, una **bonificación del Cien por Ciento (100%), por el mes de noviembre de 2013 únicamente.-**

ARTICULO 2°: Notifíquesele al agente, tome razón la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1756.-


Jc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN